



UNJBG DE ABASTECIMIENTOS

RECIBIDO

20 MAY 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4500-2024-DIGA/UNJBG

Tacna, 17 de mayo del 2024

RECIBIDO
FIRMA: [Signature] HORA: 10:55
N° REGISTRO:

VISTO:

08:13

FIRMA: [Signature]

El Oficio No. 01776-2024-OPEP/UNJBG, Informe No. 1792-2024-UPP/OPEP/UNJBG - Certificación del Crédito Presupuestario **NOTA No. 0000003659- ENCARGO INTERNO – GASTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ESTUDIANTES COMENSALES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO- UNIDAD DE COMEDOR UNIVERSITARIO**, Oficio No. 1182-2024-UAB-DIGA/UNJBG, Oficio No.0164-2024-UCU-DBUN/UNJBG, Prov. No. 7315-2024-DIGA, adjunta Formatos 1 y 2, sobre autorización de Encargo Interno, propuesto por la Administradora de la Unidad de Comedor Universitario dependiente de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNJBG.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio No. 0164-2024-UCU-DBUN/UNJBG, la Administradora de la Unidad de Comedor Universitario, hace de conocimiento a la Dirección General de Administración que el Comedor Universitario se encuentra desabastecido de Gas Licuado de Petróleo para la preparación de alimentos hasta que el Proveedor LIMA GAS S.A. de la ciudad de Arequipa realice la recarga solicitada con anterioridad; por lo que solicita con carácter de **MUY URGENTE** se autorice el otorgamiento de un **ENCARGO INTERNO** para la adquisición directa de GLP, con la finalidad de continuar con la atención a los estudiantes comensales del Comedor Universitario por el **monto de S/ 500,00 soles**, para lo cual adjunta los Formatos 1 y 2 en cumplimiento a lo establecido en la Directiva para el otorgamiento de Encargos Internos en la Institución.

Que, mediante Prov. No. 7315-2024-DIGA, el Director General de Administración, deriva el documento citado en el párrafo precedente a la Unidad de Abastecimiento para su atención e informe de lo solicitado y su posterior derivación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la emisión de la Certificación Presupuestal correspondiente.

Que, con Oficio No. 1182-2024-UAB-DIGA/UNJBG, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, comunica a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en atención al Prov. No. 7315-2024-DIGA/UNJBG, emitido por la Dirección General de Administración, respecto al Encargo Interno solicitado por la Administradora de la Unidad de Comedor Universitario, para solventar los gastos de adquisición de **GAS LICUADO DE PETRÓLEO x 45 Kg.** por el monto de **S/ 500,00 soles**, indicando que, la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG, "DIRECTIVA GENERAL PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS INTERNOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN", aprobado mediante Resolución Rectoral No. 9025-2021-UNJBG, señala en el Numeral 5.2. del Capítulo V, Disposiciones Generales; **"el encargo interno se destina únicamente para la adquisición de bienes corrientes y contrataciones de servicios debidamente justificados y presupuestados destinados a: a) El desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación;** en ese sentido, teniendo en cuenta lo manifestado, siendo en calidad de **MUY URGENTE** y por restricciones en el estudio de mercado respectivo, solicita la **HABILITACIÓN PRESUPUESTAL** y se otorgue el ENCARGO INTERNO a favor de la **LIC. SARA CATACHURA PACOHUANACO - ADMINISTRADORA DE LA UNIDAD DE COMEDOR UNIVERSITARIO**, por el **monto de S/ 500,00 soles**, y poder así cumplir con dichas actividades.

UNJBG U. TESORERÍA
RECIBIDO
20 MAY 2024
Reg. N°
FIRMA: [Signature] HORA: 8:26

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
20 MAYO 2024
RECIBIDO
Hora: 10:00 Firma: [Signature]





Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

Teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4500 -2024-DIGA/UNJBG

Que, mediante Oficio No. 01776-2024-OPEP/UNJBG, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Inf. No. 1792-2024-UPP/OPEP/UNJBG, emitido por la Unidad de Presupuesto, adjuntando la Certificación de Crédito Presupuestario –Nota No. 0000003659, por el importe de **S/. 500,00 soles, . FTO. R.O.**, a nombre de la **LIC. SARA CATACHURA PACOHUANACO – Administradora de la Unidad de Comedor Universitario**, a efectos de solventar gastos para la **ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ESTUDIANTES COMENSALES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO**, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 1182-2024-UAB-DIGA/UNJBG, y que remite para su consideración y aprobación mediante acto resolutorio por parte de la Dirección General de Administración..

Encargo que se otorga de acuerdo a la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 005-2009-EF/76.01 que regula la asignación de encargos internos a personal de la Institución, en ciertas condiciones; la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, Art. 4° inc. 2); y la Resolución Rectoral No.9025-2021-UNJBG, mediante la cual se aprueba la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG – Directiva General para otorgamiento de Encargos Internos en la UNJBG.

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, el Director General de Administración autoriza la emisión de la Resolución correspondiente; y

De conformidad al Art. N° 74° de la Ley No. 30220 y Art.328° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y en uso de las atribuciones conferidas como Director de la Dirección General de Administración, mediante Resolución Consejo Universitario N° 20384-2023-UN/JBG;

SE RESUELVE:

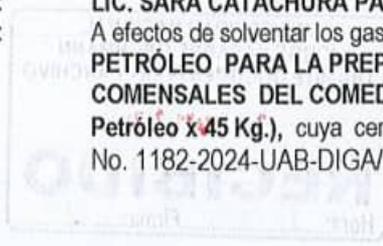
Artículo 1°.- Autorizar, a la Unidad de Abastecimiento, efectúe el compromiso presupuestal del Encargo Interno a efectos de solventar gastos para la **ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA LA ATENCIÓN A LOS ESTUDIANTES COMENSALES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO**, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 1182-2024-UAB-DIGA/UNJBG.

Artículo 2°.- Autorizar a la Unidad de Tesorería efectuar el depósito a nombre de la **LIC. SARA CATACHURA PACOHUANACO**, Administradora de la Unidad de Comedor Universitario, responsable del siguiente compromiso:

CERTIFICA:

DETALLE DEL GASTO

CENTRO DE COSTO	:	UNIDAD DE COMEDOR UNIVERSITARIO
SEC. FUNCIONAL/META	:	0061
ACTIVIDAD OPERATIVA	:	C0484 ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL COMEDOR
FF/RUBRO	:	1 -00 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DE GASTO	:	5 – GASTO CORRIENTE
CLASIFICADOR DE GASTO:	:	2.3.1 3.1.2
MONTO TOTAL	:	S/. 500,00 SOLES (QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)
RESPONSABLE	:	LIC. SARA CATACHURA PACOHUANACO
FINALIDAD	:	A efectos de solventar los gastos que irroque la ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ESTUDIANTES COMENSALES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO (adquisición de Gas Licuado de Petróleo x 45 Kg.), cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Of. No. 1182-2024-UAB-DIGA/UNJBG y Of. No. 0164-2024-UCU-DBUN-UNJBG





Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

Teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4500 -2024-DIGA/UNJBG

Se precisa que, el plazo para la rendición de cuentas, debidamente documentada y sustentada con evidencias (Actas, fotos, filmación, etc., que evidencie el uso del encargo interno), no podrá exceder de tres (03) días hábiles después de concluir la actividad materia del encargo. En caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en las normas para Encargos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL,
JORGE BASADRE GROHMANN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



1 / awp
Ing. Bco. *Marcelino Dante Manini Fuentes*
DIRECTOR

MDMFica.
c.c.: UAB -UTE - UCU - OCI - USI - 27